

YCH

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 030006024 denominado Jefe/a de Negociado Atención al Contribuyente, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 12 de mayo de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 4529/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-14154, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado Atención al Contribuyente con número 030006024 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta que:

PRIMERO.- El día 11 de marzo de 2025, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos informe de la Jefa de Servicio de Tributos del Área de Hacienda y Servicios Económicos de la urgente e inaplazable necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 030006024, denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto.

SEGUNDO.- Por esta Concejalía de Presidencia y Planificación el día 12 de marzo de 2025 se ordena el inicio del expediente para la provisión, mediante el procedimiento legalmente establecido, del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada la urgente e inaplazable necesidad de que las funciones del puesto nº de RPT 030006024, denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente, continúen siendo desempeñadas ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión y teniendo en cuenta que las funciones del citado puesto son prioritarias en la gestión de los tributos locales, como la dirección y la organización de la atención al contribuyente, el control y la fiscalización de las autoliquidaciones, entre otras, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 20-05-2025 08:54:25 Fecha: 20-05-2025 15:33:50	
Nº expediente administrativo: 2025-014154 Código Seguro de Verificación (CSV): D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 07:58:56 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 08:00:48	

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 030006024 denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por el procedimiento legalmente establecido."

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el BOP nº 35, de 21 de marzo de 2025, la convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado Atención al Contribuyente, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en ese Boletín (del 24 al 28 de marzo de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tuvieron entrada dos solicitudes, correspondientes a doña Nieves Rosa Rodríguez Cañadas, funcionaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y doña Irene Rodríguez González, de las cuales sólo cumple con los requisitos exigidos en la vigente RPT doña Nieves Rosa Rodríguez Cañadas.

QUINTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de la convocatoria, consta en el expediente informe de fecha 11 de marzo de 2025 de la Jefa de Servicio de Tributos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, mediante el cual se da la conformidad para que doña Nieves Rosa Rodríguez Cañadas ocupe el puesto de Jefe/a de Negociado Atención al Contribuyente.

SEXTO.- Consta en el expediente resolución dictada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza a doña Nieves Rosa Rodríguez Cañadas la adscripción en comisión de servicios en el puesto nº de RPT 030006024, denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos.

SÉPTIMO.- De conformidad con los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el puesto de trabajo objeto de provisión, con número 030006024 de la vigente R.P.T. de este Ayuntamiento, denominado Jefe de Negociado Atención al Contribuyente, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, se encuentra dotado presupuestariamente y próximamente vacante ante la finalización de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

OCTAVO.- Obra en el expediente informe del Negociado de Nóminas, de fecha 2 de abril de 2025, donde se señalan las retribuciones asignadas al puesto.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 01/05/2025 a 31/10/2025
RC nº 12025000000928	110/93400/12004	10.337.52 €	5.168.76 €

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 20-05-2025 08:54:25 Fecha: 20-05-2025 15:33:50	
Nº expediente administrativo: 2025-014154 Código Seguro de Verificación (CSV): D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 07:58:56			
- 2/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 08:00:48			

	110/93400/12009	4.334.28 €	2.167.14 €
	110/93400/12100	5.668.44 €	2.834.22 €
	110/93400/12101	11.402.28 €	5.701.14 €
	110/93400/12103	1.659.72 €	829.86 €
Subtotal		<u>33.402.24 €</u>	<u>16.701.12 €</u>
RC nº 12025000022188	110/93400/16000	8.808.12 €	4.404.06 €
Subtotal		<u>8.808.12 €</u>	<u>4.404.06 €</u>
TOTAL:		42.210.36 €	21.105.18 €

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero - Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*.

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SECCIÓN CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 20-05-2025 08:54:25 Fecha: 20-05-2025 15:33:50	
Nº expediente administrativo: 2025-014154 Código Seguro de Verificación (CSV): D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 07:58:56			

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 8 de mayo de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Rosa Nieves Rodríguez Cañadas, con D.N.I. **6079***, en el puesto núm. 030006024 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Negociado de Atención al Contribuyente, perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos, con efectos retroactivos desde el día 1 de mayo y por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-1, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 01/05/2025 a 31/10/2025
RC nº 12025000000928	110/93400/12004	10.337.52 €	5.168.76 €
	110/93400/12009	4.334.28 €	2.167.14 €
	110/93400/12100	5.668.44 €	2.834.22 €
	110/93400/12101	11.402.28 €	5.701.14 €
	110/93400/12103	1.659.72 €	829.86 €
Subtotal		<u>33.402.24 €</u>	<u>16.701.12 €</u>
RC nº 12025000022188	110/93400/16000	8.808.12 €	4.404.06 €
Subtotal		<u>8.808.12 €</u>	<u>4.404.06 €</u>
TOTAL:		42.210.36 €	21.105.18 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la interesada, al Área de Hacienda y Servicios Económicos, al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al Registro de Personal y al Negociado de Nóminas de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY JEFE/A DE SECCIÓN CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 20-05-2025 08:54:25 Fecha: 20-05-2025 15:33:50	
Nº expediente administrativo: 2025-014154 Código Seguro de Verificación (CSV): D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1B842B9DBE840C5F19D4877FDE99030 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 07:58:56			